



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A HERNAN ZANETTI TURINA POR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIÓN DE JARDÍN INFANTIL UKIKA DE PUERTO WILLIAMS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0077

PUNTA ARENAS, Abril 04 de 2016.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.882 modificada por la Ley N°20.890, de 2015, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016"; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón": la Resolución N°015/0216 de 11/12/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; la Resolución Nº 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000", Resolución Exenta No. 015/00907 del 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Memo N°015/30 de fecha 04/04/2016 de Subdirector (S) de Recursos Financieros; Minuta No. 11 de fecha 24/03/2016 de la Directora Jardín infantil Ukika de Pto. Williams y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N°18.965 y Memo N°015/30 de fecha 04/04/2016, la Subdirección de Recursos Financieros solicita gestionar la adquisición de 1.000 litros de petróleo como combustible para caldera de calefacción del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.
- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- Que existe un proveedor único en el expendio de combustibles líquidos en la localidad de Puerto Williams, verificado mediante correo electrónico de fecha 06/01/2016 emitido por la Superintendencia de electricidad y combustibles SEC de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley Nº 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.
- 5.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sído de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.
- 6.-Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°008303 de 2016, realizado por la Subdirección de Planificación en las Solicitud de Compras y Contrataciones N°18.965, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátese al proveedor **HERNAN ZANETTI TURINA, RUT N°7.170.707-5**, representado legalmente por él mismo, ambos domiciliados en Diagonal Don Bosco S/N°, Ciudad y Comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1.000	Litro	Petróleo para Calefacción	\$669	\$669.000
			Total IVA incluido	\$669.000

3.- Páguese a **HERNAN ZANETTI TURINA**, la suma de \$669.000.- (Seiscientos sesenta y nueve mil pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 15 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para el proveedor el día 05 de Abril de 2016.

5.- La Unidad Supervisora de esta contratación será

la Subdirección de Recursos Financieros.

6.- Impútese la suma de \$669.000.- (seiscientos sesenta y nueve mil pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 003, Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7.- Publiquese en el sitio <u>www.mecadopublico.cl</u>

como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

> BOSAGA PLGUEDA VILLALOBOS DIRECTORA REGIONAL (T Y P)

JUNION ACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/FMF/BWT/AT/Vata

Distribución:

- Partes Regional

- Subdirección Rec. Financieros y Físicos

Jurídica

- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas

Fecha Programa İtem

MAGALLANE

Código Sigfe Monto Firma 26 0 4 2016 21. 03.003.000 JOHAL 00 6303 \$661.0000

DEPLAMIFICACION &

JARD

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI Lautaro Navarro № 1111 Piso 2 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile Fono: (061)2748200 www.junji.cl.